

RESOLUCIÓN N° 04/19

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. Requerir a la Empresa Concesionaria del Corredor Vial N° 6 “Camino del Paraná S.A.” se refuerce el sistema de monitoreo de control y vigilancia del tránsito vehicular mediante el aumento de cámaras de seguridad, instalación de radares y otras medidas complementarias, en todo el trayecto del Puente Interprovincial “General Manuel Belgrano”.

ARTÍCULO 2°. Solicitar a los responsables de la empresa concesionaria del Corredor Vial N° 6 “Camino del Paraná S.A.” arbitren las medidas necesarias para lograr optimizar y hacer más efectivo el despeje del puente luego de ocurrido un siniestro vial y restablecer en el menor tiempo posible la normal circulación.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, cumplido, archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Dra. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



Dr. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Autores: Dips. López y Calvi

Expte. N°: [13519](#)